Municipalidad Cerrillos

000295

DECRETO EXENTO N.º 202/ /2025

Cerrillos, 24 FEB 2025

V I S T O S:

La Providencia N° 103/422/2025; el Decreto Exento N° 202/104/2025, que aprueba el programa denominado Registro Social de Hogares.

La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en la Ley N°I9.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°I8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- Que, resulta del todo necesario asignar la función al funcionario indicado en la parte resolutiva del presente acto, para efectos de delimitar y establecer su órbita de acción y responsabilidad.

- Que, si bien la asignación o encomendación de funciones no se encuentra regulada en nuestro ordenamiento jurídico, la jurisprudencia administrativa la ha reconocido como una medida de buena administración necesaria para encargar labores que se estimen imprescindibles para la continuidad del servicio, y que no pueden desarrollarse por medio de un cargo público, ya sea porque éste no existe en la planta de la repartición o por ser insuficientes los empleos que allí se consultan.

DECRETO:

1. Asignase la función de Encargado comunal del registro social de hogares y los posteriores convenios al funcionario don **JOSE LUIS ARRIAGADA MARTINEZ**, cédula nacional de identidad N° [redacted], funcionario de Planta, Grado 9º E.M.R., Escalafón Profesional, el cual deberá velar por el cumplimiento y ejecución de los convenios de transferencia de recursos suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana, en materia de estratificación social, a partir de esta fecha .

2. Quienes se sientan afectados por la dictación del acto pueden interponer recurso de reposición y/o reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la ley, sin perjuicio de los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

En Terreno Cerrillos Municipalidad

DECRETO EXENTO N.º 202/ 0295 /2025

JYD/[illegible]CUCH/CGS/FCQ/VAC

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Control Asistencia
- Página Web